



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20234000353221

Fecha: 11/08/2023

Bogotá D.C.,

Señor(a)

**Alcalde(sa)**

Municipio de La Jagua Del Pilar

waldinsotod@gmail.com- josemo210@hotmail.com- planeacion@lajaguadelpilar-laguajira.gov.co

Referencia: - Inobservancia Circular Conjunta No. 100-006 del 18 de julio de 2023.

Muy estimado(a) Alcalde(sa), reciba un cordial saludo de nuestro Departamento Administrativo de la Función Pública.

El pasado mes de julio, junto con la Escuela Superior de Administración Pública, entidad adscrita a nuestro sector, suscribimos y remitimos la Circular Conjunta citada en la referencia mediante la cual, en ejercicio de nuestra propia actividad funcional, solicitamos la entrega del primer informe parcial del semestre relacionado con el avance del proyecto de “formalización del empleo público en equidad, con criterios meritocráticos y con vocación de permanencia”, para lo cual establecimos unos criterios y determinamos los funcionarios responsables de su cumplimiento, quienes para todos los casos fueron los(as) secretarios(as) generales o quienes hagan sus veces.

Este Departamento Administrativo, legalmente responsable de determinar la estructura organizacional de nuestro Estado y de su efectivo y eficiente funcionamiento, viene apoyando la adopción del proyecto de nuestro gobierno del cambio, el que ahora está contenido en el plan de desarrollo (art. 82 de la ley 2294/23); sin embargo, no hemos podido avanzar en la línea cronológica en razón a que, a la fecha, no se ha atendido lo solicitado en la Circular referida, lo cual compromete de manera considerable la obtención de los resultados en materia de formalización del empleo público y la propuesta de rediseño organizacional de las administraciones públicas.

En consecuencia, y con el único propósito de integrar más efectivamente nuestro compromiso gubernamental del cambio para la productividad social, muy respetuosamente solicitamos se envíe la información requerida a través del o la secretaria general o de quien haga sus veces, a más tardar el día **22 de agosto de 2023**.

Finalmente, y teniendo en cuenta que algunas entidades han manifestado informalmente la ausencia de conocimiento de la Circular Conjunta No. 100-006-2023, amablemente les solicitamos consultarla en nuestra página electrónica, en el siguiente micrositio: <https://www.funcionpublica.gov.co/web/formalizacion-laboral-del-empleo-publico/>

Cordialmente,



**CESAR AUGUSTO MANRIQUE SOACHA**  
Director

Aprobó: JHAA.

11000.15